



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 01 OCT 2001

EXPTE. Nº 12282/01

RESOLUCIÓN Nº 488/01

VISTO la nota presentada por las Licenciadas Nieve CHAVEZ y Liliana RAMOS, mediante el cual solicitan ayuda económica a favor de la Srta. Claudia del Valle LADRÚ, L.U. 601594, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna tiene domicilio en el Dpto. Libertador San Martín, Provincia de Jujuy, y solicita prórroga de presentación de tesis, debido a la situación económica que atraviesa.

Que por las razones expuestas precedentemente, la alumna no puede trasladarse a esta ciudad para realizar el pedido de ayuda económica que se encuentra reglamentado por Resolución Nº 141/87 y sus modificatorias.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería resuelva favorablemente.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar esta erogación.

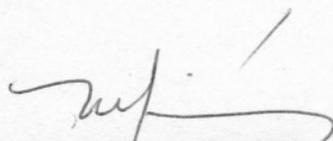
POR ELLO, y en uso de las atribuciones propias,

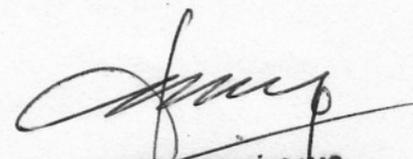
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago a favor de la Srta. Claudia LADRÚ, L.U. 601594, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 75.00).

ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente en la partida 5-1-3 BECAS del presupuesto de esta Unidad Académica, por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la interesada y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud